



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

SALTA, 05 de Diciembre de 2013

RES. DECECO- N° 1.107/13

Expte. N° 6828/13

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a gastos producidos en el refrigerio de las Jornadas de Trabajo de Articulación que se dicto durante el mes de noviembre, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 de las presentes actuaciones, la Prof. Elvira Astorga solicita ayuda económica para solventar los gastos de refrigerio en las mencionadas Jornadas.

Que los mismos cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la Facultad y con imputación de los fondos provenientes de Gastos de Funcionamiento.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar los gastos y reintegrar a la Prof. Elvira Astorga , el importe total de \$ 1.284,89 (Pesos: Un mil doscientos ochenta y cuatro con ochenta y nueve centavos), por los motivos expuestos en el exordio y que a continuación se detallan:

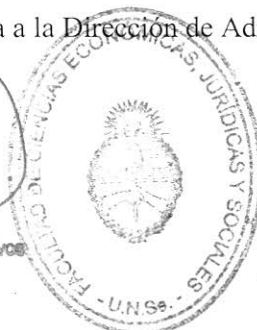
| Ord. | | Fac. N° | Fecha | Inciso | Importe |
|--------------|-----------------------|-------------|----------|--------|--------------------|
| 1 | Super Vea | 3070-388417 | 01/11/13 | 2-1-1 | \$ 138,52 |
| 2 | Sandwicheria Miguitas | 1-13129 | 01/11/13 | 2-1-1 | \$ 180,00 |
| 3 | Super Vea | 3069-445855 | 08/11/13 | 2-1-1 | \$ 141,29 |
| 4 | Sandwicheria Miguitas | 1-13155 | 08/11/13 | 2-1-1 | \$ 180,00 |
| 5 | Super Vea | 3069-447344 | 15/11/13 | 2-1-1 | \$ 89,44 |
| 6 | Sandwicheria Miguitas | 1-13181 | 15/11/13 | 2-1-1 | \$ 180,00 |
| 7 | Super Vea | 3072-466446 | 29/11/13 | 2-1-1 | \$ 165,64 |
| 8 | Sandwicheria Miguitas | 1-13235 | 29/11/13 | 2-1-1 | \$ 210,00 |
| Total | | | | | \$ 1.284,89 |

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a los Fondos de Funcionamiento.

Artículo 3°.- Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Apia/Mcac

SECRETARÍA DE INSTITUCIONES Y ADMINISTRATIVOS



EL HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO